ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA PROGRAMADAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

a. **Aspectos generales**
b. **Análisis de la demanda**
c. **Análisis de la oferta**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación del Departamento del Guainía, como entidad pública del orden departamental, de derecho público, es sujeto de derecho y obligaciones y en ejercicio de su actividad administrativa, le asiste la responsabilidad de dar cumplimiento al desarrollo de todos los procesos de apoyo a los propósitos operativos y misionales, dentro de los cuales se encuentran diferentes programas y proyectos direccionados desde las diferentes Secretarías de la Gobernación del Guainía.

JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD GENERAL

El Departamento del Guainía, a través de la Secretaría de Educación y Deporte Departamental y la Biblioteca Pública Departamental Gabriel García Márquez, desarrolla de manera permanente actividades orientadas al fomento de la lectura, la escritura y la oralidad, la promoción cultural, la formación de usuarios, la apropiación social del conocimiento, el fortalecimiento de la identidad cultural, la inclusión, la participación ciudadana y la extensión de los servicios bibliotecarios a los diferentes grupos poblacionales del departamento.

La Biblioteca Pública Departamental Gabriel García Márquez constituye un escenario de encuentro, formación, integración y participación comunitaria, en el cual convergen niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, estudiantes, docentes, familias, gestores culturales, comunidades indígenas y ciudadanía en general. En desarrollo de su misión institucional se programan actividades tales como jornadas de promoción de lectura y escritura, clubes de lectura, encuentros culturales, talleres educativos, actividades lúdicas y recreativas, procesos de formación, celebraciones de fechas conmemorativas asociadas

a la cultura y la literatura, actividades de extensión bibliotecaria y demás estrategias dirigidas a fortalecer el acceso de la población a la información, el conocimiento y la cultura.

Lo anterior guarda relación directa con los propósitos establecidos en la Ley 1379 de 2010, por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Conforme a dicho marco, la biblioteca pública contemporánea no se limita a la consulta y conservación del material bibliográfico, sino que se concibe como un espacio activo de encuentro ciudadano alrededor de la cultura, la educación, la ciencia y el conocimiento. De igual manera, dentro de los servicios bibliotecarios básicos se encuentran la programación cultural propia de la biblioteca, la extensión a la comunidad, la formación de usuarios, la promoción de la lectura y la alfabetización digital.

Asimismo, la Ley 1379 de 2010 reconoce que la infraestructura, las dotaciones y los servicios a cargo de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas son de utilidad pública e interés social, y que los recursos destinados a la Red constituyen inversión social orientada al bienestar general y a la satisfacción de necesidades de la población. En este sentido, las entidades territoriales tienen responsabilidades dirigidas a garantizar el funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad de los servicios bibliotecarios públicos.

En cumplimiento de estas responsabilidades, durante la vigencia 2026 la Biblioteca Pública Departamental Gabriel García Márquez tiene prevista la realización de diferentes actividades presenciales que requieren la participación y permanencia de grupos de beneficiarios durante jornadas previamente programadas. Algunas de estas actividades comprenden espacios de formación, lectura, integración, creación, intercambio cultural y participación comunitaria cuya duración hace necesario disponer de condiciones logísticas adecuadas que contribuyan a favorecer la asistencia, permanencia y participación efectiva de los asistentes.

Así las cosas, con la realización del presente contrato se pretende apuntar al cumplimiento en lo establecido en el plan de desarrollo que es aplicable al momento de la suscripción del presente, el cual se desarrolla de la siguiente manera**: PLAN DE DESARROLLO:** TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027, **LÍNEA ESTRATÉGICA**: 3. TRABAJEMOS GUAINÍA EN EL PROCESO INTEGRAL PARA LA CALIDAD DE VIDA. **PROGRAMA**: 3.2 FORTALECIMIENTO A NUESTRAS CULTURAS, ARTES E IDENTIDAD. **COMPONENTE**: 3.2.1. IDENTIDAD QUE CELEBRA Y FORTALECE SU CULTURA. **SECTOR**: 33. CULTURA. **PRODUCTO**: 3301003-BIBLIOTECAS ADECUADAS. **INDICADOR DE PRODUCTO:** 330100300-BIBLIOTECAS ADECUADAS. **INDICADOR DE RESULTADO:** BIBLIOTECAS CONSTRUIDAS, MEJORADAS Y/O MANTENIDAS.

¿Por qué se requiere contratar? La Biblioteca Pública Departamental Gabriel García Márquez del Departamento del Guainía tiene la responsabilidad de promover el acceso a la cultura y al conocimiento mediante el desarrollo de actividades culturales, educativas, de promoción de la lectura, escritura, oralidad y extensión bibliotecaria, dirigidas a la comunidad en general.

En el marco de estas actividades, se requiere contar con el suministro de refrigerios para los participantes, como apoyo logístico necesario para el adecuado desarrollo de las jornadas programadas, contribuyendo a garantizar condiciones apropiadas de permanencia y participación de la población beneficiaria.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de refrigerios que permita atender oportunamente las actividades programadas por la Biblioteca Pública Departamental Gabriel García Márquez, de acuerdo con las necesidades y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

¿Cómo satisfacer la necesidad? La necesidad se atenderá mediante la celebración de un contrato cuyo objeto será el **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA PROGRAMADAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA",** garantizando el suministro oportuno de los refrigerios requeridos para la adecuada ejecución de las actividades programadas y dirigidas a la comunidad beneficiaria.

Los refrigerios serán suministrados de acuerdo con las necesidades y requerimientos que se generen durante el desarrollo de las actividades programadas por la Biblioteca, atendiendo las cantidades, características, condiciones de calidad, presentación y oportunidad establecidas por la Entidad.

Análisis de la no aplicabilidad de la Ley 2046 de 2020

De conformidad con el objeto presente proceso contractual, se determinó que las disposiciones contenidas en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 no resultan aplicables, por cuanto la necesidad que pretende satisfacer la entidad corresponde a una adquisición de elementos y prestación de un servicio integral de catering, el cual se edifica sobre una obligación de hacer y, de manera más precisa, sobre una obligación de resultado complejo. El objeto contractual no es la entrega pasiva de un insumo o ingrediente, sino la ejecución de un despliegue de actividades técnicas, logísticas, y operativas.

En este sentido, el contratista asume la responsabilidad integral de transformar, procesar, conservar, transportar, presentar y servir preparaciones alimenticias en un lugar y tiempo determinados por la administración, garantizando además estándares estrictos de inocuidad, bioseguridad, etiqueta y servicio al cliente.

Desde una perspectiva técnica y comercial, el catering representa un servicio de valor agregado donde los componentes crudos pierden por completo su individualidad y autonomía jurídica al ser procesados por las artes culinarias y la infraestructura del prestador del servicio. Un servicio de catering estándar

incluye dentro de su estructura de costos y su propuesta de valor lo siguiente:

- Logística e infraestructura de frio y calor.
- Mano de obra calificada
- Suministro de menaje y mobiliario.
- Gestión de residuos y saneamiento
- Empaque, conservación y entrega en sitio.

Esta conclusión se sustenta en el concepto jurídico emitido por la Secretaria Jurídica y de Contratación Departamental de la Gobernación del Guainía, mediante el cual se estableció que los procesos cuyo objeto principal corresponde a servicios de catering, atenciones institucionales o servicios gastronómicos integrales, clasificados en el segmento 90-Servicios de Alimentación, Restaurantes y Catering del Clasificador UNSPSC, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2046 de 2020, toda vez que el componente alimentario constituye un insumo accesorio dentro de una prestación compleja e indivisible de carácter logístico y operativo.

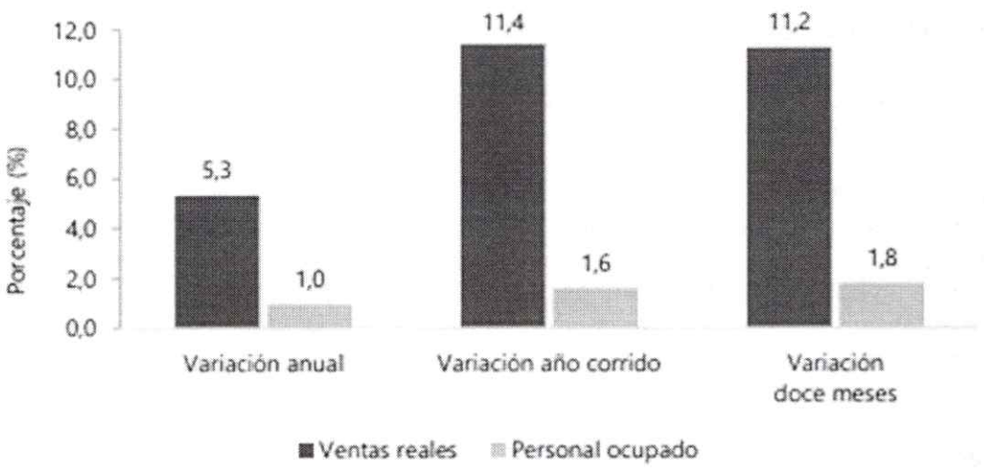
En consecuencia, para el presente proceso no resulta exigible la obligación de destinar un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor contractual a compras publicas locales de alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

1.4. ASPECTO ECONÓMICO

1.4.1. RESULTADO ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR – EMCM

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Grafico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales ye l personal ocupado. Total, nacional julio 2026 p



FUENTE. DANE-EMC

1.4.2. GRUPOS DE MERCANCÍAS

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total, nacional (junio 2026/ junio 2025) P

Julio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Variación %	Julio 2026 / julio 2025 Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

FUENTE. DANE-EMC

1.4.3. VARIACIÓN AÑO CORRIDO: (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales

Tabla. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista
según grupos de mercancías.

Total, nacional (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

2.0. Económicos

2.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular

Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

FUENTE. DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

2.3. IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,06	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente. Dane

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

2.4. VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

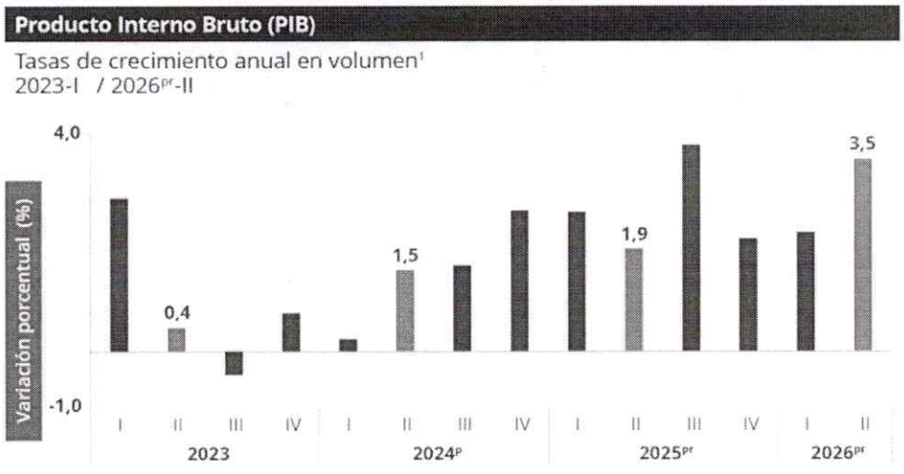
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3. PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO) NACIONAL TRIMESTRAL

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

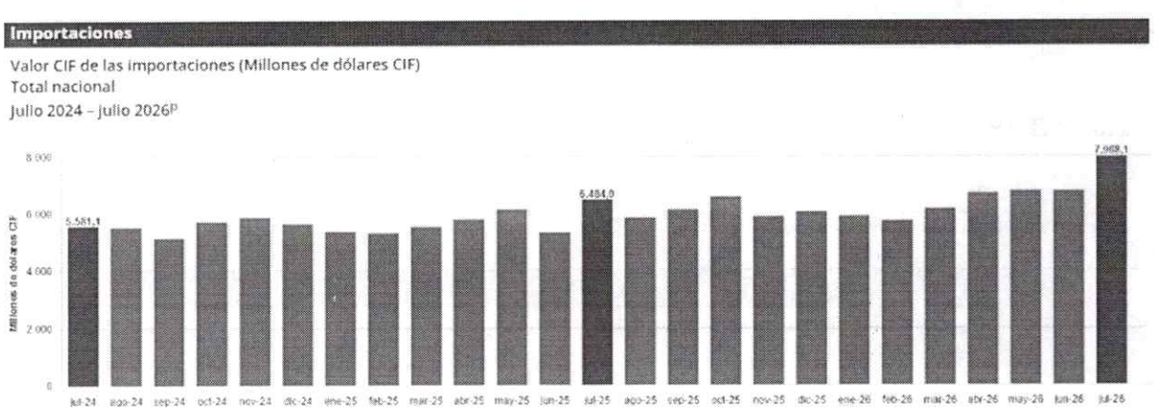
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

2.4. Comercio exterior

Gráfico . Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total Nacional

julio 2024- julio 2026



En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Perspectivas de los Precios del Petróleo.



FUENTE: LA REPUBLICA. *(https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/commodities/petroleo)*

2.5. Reforma tributaria.

La tercera reforma fiscal del Gobierno colombiano busca recaudar en impuestos 26,1 billones de pesos. Dicha Ley de Ingresos para 2023 deberá ser aprobada tanto por la Cámara de Diputados como la de Senadores a más tardar el 31 de octubre. Inicialmente, se sacó adelante una Reforma Tributaria que recaudará 19.7 billones en el año 2023, con el propósito de apoyar el gasto social, en la lucha por la igualdad y la justicia social y consolidar el ajuste fiscal. Esta ley, tiene por objeto adoptar dicha reforma, que contribuya a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo, a partir de la implementación de un conjunto de medidas, dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente

3. CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, inundaciones, conflicto armado, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

3. 2. Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

3.3. Forma del contrato:

a) Global / Precios unitarios

3.4. Valor del contrato

a) A todo costo

3.5. Tipología contractual

a) Prestación de servicios

4. Cambios en la forma de adquisición

Del análisis efectuado al comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **semestralmente** concluyendo que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4.1. Inflación, IPC, PIB:
Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

4.2. Incidencia de la tasa de cambio:
En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prorrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.

5. ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

5.1 Cambios tecnológicos
Los cambios que se pueden generar respecto a los bienes a adquirir están dados por el uso de materias primas renovables y los procesos de producción.

5.3 Transporte

El municipio de Inírida presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez encontrarse ubicado geográficamente en una zona selvática, contando únicamente con transporte a las zonas fronterizas, básicamente el transporte es aéreo para pasajeros y carga, Respecto al valor de los tiquetes en la ruta directa a Inírida la operación se hace algo costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona (uno de los más costosos del país) y el tiempo de vuelo (más de una hora). Lo anterior hace que el costo por silla sea mayor al de otras rutas a destinos con menores tiempos de vuelo y mejores precios de combustible.

El transporte fluvial es el más utilizado en el municipio de Inírida, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Gracias a que el ingreso al Departamento es sólo aéreo o fluvial, los artículos sólo se consiguen a precios mayores que en otros centros de abastecimientos del país, aumentando el costo de adquisición de los mismos teniendo en cuenta que el valor para el transporte de carga aéreo en la ruta Bogotá – Inírida es de $5.200 valor kilo normal y de $7.800 para el valor del kilo para carga con volumen ruta Bogotá – Inírida (50% más) para el caso de vehículos y de $850 por transporte fluvial.

5.4. ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

5.4.1. Marco regulatorio específico

En el caso de adquisición de los elementos a contratar, el marco regulatorio esta dado respecto de los procesos de producción y lo referente a la legalidad de las importaciones.

5.4.2 Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar los elementos requeridos por el departamento.

A. Procesos similares adelantados por la Gobernación Departamental del Guainía

La Gobernación Departamental del Guainía, adelantó durante la vigencia 2025 un proceso contractual con objetos similares al establecido en el presente estudio de conveniencia en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA **así**:

Nombre del Proceso	Entidad	Objeto	Valor
GG-SJC-SAMC-062-2025	GOBERNACION DEL GUAINIA /SECRETARIA DE GOBIERNO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	$119.997.500,00

Nota: teniendo en cuenta que mediante una revisión previa se evidencia solo un contrato similar a la menor cuantía actual.

B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

Nombre del Proceso	Entidad	Objeto	Valor
CONTRATO NO. 1211 DE 2024	MEDELLIN - ANTIOQUIA	REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA	$107,760,760
CONTRATO NO.110-2026	CASANARE – MUNICIO DE PORE	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS - ALMUERZOS) PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS; CULTURALES Y CAPACITACIONES DESARROLLADAS O COORDINADAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA	$ 113,337,070.

6.1. CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DE GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista
El 100% de los procesos descritos en el análisis de la demanda, se adelantaron bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

b. Objeto del contrato
Los objetos contractuales de los procesos relacionados en la demanda interna y externa, son similares al que se pretende adelantar por parte de la Gobernación del Guainía.

c. Cantidad del bien o servicio
Las cantidades de los bienes a adquirir por los distintos entes territoriales objeto del análisis de la demanda, han sido determinados de acuerdo a la necesidad a satisfacer por cada uno ellos.

d. Valor de los contratos y forma de pago
El valor de los contratos adjudicados mediante los procesos relacionados en la demanda interna y externa, oscilan entre $ 122.788.274 y $494.300.000.

e. Autorizaciones, permisos y licencias
En los procesos objeto de muestra para el presente análisis, no se evidencia el requerimiento de autorizaciones, permisos y licencias.

f. Plazo de ejecución de los contratos
El plazo de ejecución de los contratos de la muestra, oscilan entre 15 días y 4 meses.

i. Solicitud de pólizas de garantía
Se encontró en los procesos de la muestra del presente análisis, que las entidades teniendo en cuenta la forma de pago como el alcance del mismo, solicitó las siguientes garantías:

- Cumplimiento.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Pago de salarios y prestaciones sociales
- Correcta inversión del anticipo

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades y los adelantados por la Gobernación del Guainía que han demandado este tipo de adquisición, se evidenció las siguientes empresas en el mercado:

- XAVIER SAS
- CLINICA VERTERINARIA PETHOUSE S.A.S
- REFRI200 SAS

7.1. DINAMICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores, y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor, hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo.

Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispones de los productos y los vende a la entidad.

8. ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Departamento del Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, adoptó unos criterios financieros para los procesos de contratación, los cuales en el estudio y análisis de los criterios que se deben tener en cuenta para la realización del proceso de contratación por parte de la Gobernación del Guainía como servicios, suministros, obra pública, compras y construcción, se tomó como referencia una muestra significativa de los contratos ejecutados en vigencias anteriores y suministrada por la oficina jurídica y única de contratación de la Gobernación.

La metodología aplicada se basó en un enfoque inductivo y deductivo; se parte del estudio de tallado en los contratos que se encuentran en la oficina jurídica de la Gobernación del Guainía. Para la correcta interpretación para los indicadores financieros en el registro dé las operaciones que realizan la empresa de los diferentes proponentes y siguiendo un orden cualitativo a partir del diagnóstico presentado en períodos causados anteriormente.

Por la tanto tomamos la muestra del cuadro dos fuentes de la secretaria de hacienda de la Gobernación del Guainía, el cual arroja los siguientes indicadores financieros:

Contratos de Suministros					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,5%	< O = al 47,5%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 15%	> O = al 20%	> O = al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1					

Contratos de Suministro - Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,7%	< O = al 47,7%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 2,3	> O = al 2,8
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9.8%	> O = al 9,8%	> O = al 14,8%	> O = al 19,8%	> O = al 24.8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,9	> O = al 0,09	> O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1.1					

Cordialmente,

YULLY LEANFDRA CARDENAS QUINTERO
Secretaria de Educación y Deporte Departamental

Proyecto: *Paula Andrea Barbudo – Apoyo Administrativo SED*
: